

Vocal Secretaria: Doña María Guadalupe Ruiz Macías, Profesora titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Extremadura.

Vocal 1.º: Don Daniel Vázquez Domínguez, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 2.º: Doña Victoria Serfaty Levy, Profesora titular de Escuelas Universitarias de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 3.º: Don Angel Fernández Valdés, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Mariano Galparsoro García, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: Don Antonio Ramiro González, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Extremadura.

Vocal 1.º: Doña Begoña Blasco Laffon, Catedrática de Escuelas Universitarias de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 2.º: Doña María Isabel Gómez Ayala, Profesora titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Valladolid.

Vocal 3.º: Doña María Isabel Vicente Maroto, Profesora titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Valladolid.

AREA DE CONOCIMIENTO: «INGENIERÍA ELÉCTRICA»

Referencia concurso 9/51

Comisión titular:

Presidente: Don Carlos Cárdenas Soriano, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Extremadura.

Vocal Secretario: Don Alfredo Alvarez García, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Extremadura.

Vocal 1.º: Don Francisco Javier Arcega Solsona, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Zaragoza.

Vocal 2.º: Don Luis Almonacid Puche, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Granada.

Vocal 3.º: Don Luis Martínez Barrios, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Comisión suplente:

Presidente: Don Luis Ignacio Eguiluz Morán, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Cantabria.

Vocal Secretario: Don Alfonso Canal Macías, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Extremadura.

Vocal 1.º: Don Mariano Sánchez-Gabriel y Fernández-Giró, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Zaragoza.

Vocal 2.º: Don Juan Martínez García, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Murcia.

Vocal 3.º: Don Ignacio Simón Segura, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad Politécnica de Cataluña.

AREA DE CONOCIMIENTO: «PRODUCCIÓN VEGETAL»

Referencia concurso 9/52

Comisión titular:

Presidente: Don Leopoldo Olea Márquez de Prado, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Extremadura.

Vocal Secretario: Don José Miguel Coletto Martínez, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Extremadura.

Vocal 1.º: Don Eduardo Balguez Jimémez, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 2.º: Doña Socorro Seoane Labandeira, Profesora titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Santiago.

Vocal 3.º: Doña Marcela Miró Pérez, Profesora titular de Escuelas Universitarias de la Universidad Politécnica de Valencia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Adolfo Rupérez Cuéllar, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretaria: Doña Teresa de Jesús Bartolomé García, Profesora titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Extremadura.

Vocal 1.º: Don Ildefonso Luis Monteagudo Paz, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 2.º: Don Joaquín García de Martitegui, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 3.º: Don Camilo Miró Santoja, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad Politécnica de Valencia.

**19556** RESOLUCION de 30 de julio de 1987, del Consejo de Universidades, por la que se estima el recurso de reposición de don Jesús Luis Cunchillos Ibarri, eximiéndole de los requisitos establecidos en el artículo 38.1 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria.

El Consejo de Universidades, en sesión de su Comisión Académica de 29 de julio de 1987, acordó estimar el recurso de reposición formulado por don Jesús Luis Cunchillos Ibarri, eximiéndole de los requisitos establecidos en el artículo 38.1 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y en el 4.º, 1, c, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), que regula los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.2 del Reglamento del Consejo de Universidades, aprobado por el Real Decreto 552/1985, de 2 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 27).

Madrid, 30 de julio de 1987.—El Secretario general, Emilio Lamo de Espinosa.

**19557** RESOLUCION de 30 de julio de 1987, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se declara desierta una Cátedra de Universidad convocada a concurso.

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad Autónoma de Madrid de fecha 23 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1987) una Cátedra de Universidad, y habiendo finalizado el concurso sin que la Comisión nombrada al efecto haya hecho propuesto de nombramiento, de acuerdo con el artículo 11, punto 1, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre),

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y declarar desierta la plaza de Catedrático de Universidad de área de conocimiento «Psicología Evolutiva y de la Educación» de esta Universidad.

Madrid, 30 de julio de 1987.—El Rector, Cayetano López Martínez.

**19558** RESOLUCION de 31 de julio de 1987, de la Universidad de Murcia, por la que se corrige la de 26 de junio, sobre convocatoria para ingreso en la Escala Administrativa de la misma.

Habiéndose observado distintos errores en la Resolución de 26 de junio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 17), por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de seis plazas vacantes en la Escala Administrativa de esta Universidad de Murcia, se procede a su rectificación en el sentido que se indica:

Base 3.1. Donde dice: «Los aspirantes que soliciten puntuación en la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, deberán presentar certificación según modelo contenido en el anexo III», debe decir: «Los aspirantes ... deberán presentar certificación según modelo contenido en el anexo V».

Universidad de Murcia, calle Santo Cristo, 1, teléfono 24-35-62», debe decir: «... el Tribunal tendrá su sede en la Universidad de Murcia, avenida Teniente Flomesta, s/n, edificio Convalecencia. Teléfono 21 75 09.»

Base 8.1. B). Donde dice: «... según modelo que figura como anexo V a esta convocatoria», debe decir: «... según modelo que figura como anexo III a esta convocatoria».

Anexo IV. Vocal suplente número 3. Donde dice: «Don Luis Puelles Pérez», debe decir: «Don Luis Puelles López».

Murcia, 31 de julio de 1987.—El Rector, Antonio Soler Andrés.

**19559** RESOLUCION de 31 de julio de 1987, de la Universidad de Murcia, por la que se corrige la de 26 de junio sobre convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Auxiliares Administrativos de la misma.

Habiéndose observado distintos errores en la Resolución de 26 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 17), por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de 31 plazas vacan-

tes en la Escala de Auxiliares Administrativos de esta Universidad de Murcia, se procede a su rectificación en el sentido que se indica:

Base 1.6. Donde dice: «... primera quincena del mes de septiembre de 1987», debe decir: «... segunda quincena del mes de septiembre de 1987».

Base 3.1. Donde dice: «Los aspirantes que soliciten puntuación en la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, deberán presentar certificación según modelo contenido en el anexo III», debe decir: «Los aspirantes ... deberán presentar certificación según modelo contenido en el anexo V».

Base 8.1. B). Donde dice: «... según modelo que figura como anexo V a esta convocatoria», debe decir: «... según modelo que figura como anexo III a esta convocatoria».

Base 5.10. Donde dice: «... el Tribunal tendrá su sede en la Universidad de Murcia, calle Santo Cristo, 1, teléfono 24 35 62», debe decir: «... el Tribunal tendrá su sede en la Universidad de Murcia, avenida Teniente Flomestá, sin número, edificio Convalecencia. Teléfono 21 75 09».

Murcia, 31 de julio de 1987.—El Rector, Antonio Soler Andrés.

**19560 RESOLUCION de 10 de agosto de 1987, de la Universidad Politécnica de Canarias, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de Cuerpos docentes que se citan.**

Uno.—El Rectorado de la Universidad Politécnica de Canarias, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de gobierno, ha resuelto convocar concursos para la provisión de las plazas docentes que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Dos.—Estos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; los Estatutos de la Universidad Politécnica de Canarias, aprobados por Decreto 193/1985, de 13 de junio («Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias» de 5 de julio); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla, con carácter transitorio, dicho Real Decreto; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, sobre modificación parcial del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes universitarios, y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación vigente, que regula el régimen general de ingreso en la Administración Pública, y demás normas de general aplicación.

Tres.—La tramitación de los concursos para la provisión de las plazas citadas será independiente para cada una de ellas, quedando garantizados, en todo momento, la igualdad de condiciones de los candidatos y el respeto a los principios constitucionales de publicidad, capacidad y mérito.

Cuatro.—Para ser admitido a estos concursos se requieren las siguientes condiciones generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los sesenta y cinco años.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas.

Cinco.—Para ser admitido a estos concursos se requiere, además, los siguientes requisitos específicos:

- Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad y Profesor titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor.
- Para concursar a la plaza de Catedrático de Universidad, cumplir, además, las condiciones señaladas en el artículo 4.1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes universitarios, o bien las condiciones señaladas en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

Seis.—Los que deseen tomar parte en estos concursos deberán dirigir una instancia, según modelo del anexo II, al Rector de la Universidad Politécnica de Canarias, por cualquiera de los medios autorizados en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Esta instancia irá acompañada de la documentación que acredite reunir las condiciones específicas para participar en los concursos. El modelo de curriculum vitae a presentar en el momento de las pruebas se adecuará a lo especificado en el anexo III.

La acreditación de los requisitos específicos requeridos para ser admitidos a estos concursos se realizará en los señalados con la letra a) del número cinco, por medio de fotocopia compulsada de los títulos, o, en su caso, del justificante del abono de sus derechos, y en los señalados con la letra b), por medio de las correspondientes certificaciones, documentación que habrán de acompañar a las solicitudes.

Serán válidas, a efectos de su uso en las solicitudes, las fotocopias obtenidas de la instancia e impreso de curriculum vitae, cuyos modelos figuran como anexos II y III a la presente Resolución.

Los solicitantes deberán justificar el ingreso en la Caja Insular de Ahorros de Gran Canaria, oficina de Tomás Morales, de Las Palmas de Gran Canaria, en la cuenta corriente número 35063/0000397, a nombre de «Universidad Politécnica de Canarias. Tasas», de 1.500 pesetas, en concepto de formación de expediente y por derechos de examen, debiendo unir el justificante correspondiente a la solicitud. Si el pago se hiciera mediante giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la Sección de Gestión Económica de la Universidad Politécnica de Canarias, haciendo constar en el taloncillo destinado al Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del solicitante, documento nacional de identidad y plaza a la que concurre.

Siete.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector de la Universidad Politécnica de Canarias enviará a todos los candidatos, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, la relación completa de los admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente de la notificación, y ante el Rector, las reclamaciones que consideren oportunas. Resueltas dichas reclamaciones, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá la condición definitiva.

Ocho.—El nombramiento de las Comisiones que han de resolver estos concursos, el desarrollo de las pruebas, los posibles recursos y el nombramiento de los candidatos propuestos se llevarán a cabo conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, los Estatutos de la Universidad Politécnica de Canarias, aprobados por Decreto 193/1985, de 13 de junio («Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias» de 5 de julio); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla, con carácter transitorio, dicho Real Decreto; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, sobre modificación parcial del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes universitarios, y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación vigente, que regula el régimen general de ingreso en la Administración Pública, y demás normas de general aplicación.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de agosto de 1987.—El Rector, Francisco Rubio Royo.

## ANEXO I

### Concurso número 1

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Química Analítica». Departamento al que está adscrita: Química. Actividades a desarrollar: Impartir docencia en Química General, Inorgánica y Análisis y Análisis Especiales. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso.

### Concurso número 2

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Cristalografía y Mineralogía». Departamento al que está adscrita: Física. Actividades a desarrollar: Impartir docencia en Geología General para Ciencias del Mar. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso.